

# HISPANOFOBIA EN TIEMPOS DE PAZ. LA ANIMADVERSIÓN HACIA “LO ESPAÑOL” Y LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESPAÑA Y CUBA, 1911-1912\*

Amparo Sánchez Cobos

*Las relaciones diplomáticas entre España y Cuba se pusieron a prueba en 1912 como consecuencia de la expulsión de la isla de diez trabajadores españoles. A pesar de que se creían cicatrizadas las heridas abiertas en época colonial entre españoles y cubanos, lo cierto es que durante la segunda década republicana aún existían conflictos que enfrentaban a las dos comunidades. El Ministro Plenipotenciario de España, Cristóbal Fernández Vallín, se atrevió a poner de relieve las que él consideraba “deficiencias” del gobierno cubano para resolver estos problemas en unas declaraciones que provocaron el cese de su cargo y la salida de la isla del cónsul español.*

**Palabras claves:** diplomacia, deportaciones, anarquistas, colonia española, Cuba

*Diplomatic relations between Spain and Cuba were put to the test in 1912 because of the expulsion from the island of ten Spanish workers. Although it was thought that the gashes opened in colonial times between the Spanish and Cubans had healed over, it is indeed true that during the second decade of the Republic there were still conflicts bringing the two communities into confrontation. The Plenipotentiary Minister of Spain, Cristóbal Fernández Vallín, was bold enough to make state-*

---

\* Trabajo realizado en el Proyecto de Investigación BHA 2002-02031, MCyT, “Renovación y crisis de las relaciones coloniales hispano-cubanas”.

*ments stressing what he considered were “shortcomings” of the Cuban government in solving these problems, which led to him being relieved of his duties and the departure of the Spanish consul from the island.*

**Keywords:** diplomacy, deportations, anarchists, Spanish colony, Cuba

**E**l cambio de Gobierno producido en Cuba entre 1898 y 1902 con el paso de colonia dependiente de España a “República independiente”, dejó algunos problemas sin resolver para la población española que continuó residiendo en la isla. Estos conflictos afectaban a las relaciones diarias de la colonia hispana y encontraban su reflejo en las gestiones que la Legación española llevaba a cabo con el Gobierno cubano.<sup>1</sup>

En la mayoría de los casos los diplomáticos españoles censuraban la falta de legislación existente en Cuba con referencia a cuestiones importantes. Así ocurrió cuando se decretaron las primeras expulsiones de ciudadanos extranjeros calificados por el Gobierno cubano como “perniciosos” para el orden público, o con los que fueron expulsados obviando la Ley de Imprenta vigente en la Constitución. La discrecionalidad con la que actuó la autoridad republicana al no existir una Ley de Extranjería que regulase estos casos provocó la intervención del Cónsul español en La Habana, Cristóbal Fernández Vallín, con motivo de la expulsión ordenada el 25 de septiembre de 1911 contra diez trabajadores españoles acusados de anarquistas.

Sin embargo, la radicalidad de las declaraciones del Ministro español en las que resaltaba una vez más la inoperancia del gobierno cubano ante algunos de los problemas heredados de la colonia que aún no habían encontrado solución, acabaron provocando el cese de su cargo y la vuelta a

---

<sup>1</sup> Sobre las relaciones entre cubanos y españoles después de la independencia véase Alejandro García Álvarez y Consuelo Naranjo Orovio, “Cubanos y españoles después del 98: de la confrontación a la convivencia pacífica”, *Revista de Indias*, vol. VIII, núm. 212, enero-abril, 1998, pp. 100-129.

España del cónsul. Esta destitución puso de manifiesto el cambio en las relaciones de España con la antigua colonia y la animadversión hacia los súbditos españoles que sentía el futuro presidente cubano Gerardo Machado.

#### LA PRIMERA EXPULSIÓN DE ANARQUISTAS ESPAÑOLES DE LA ISLA DE CUBA.

*Crea V.E. que se necesita en los puestos diplomáticos españoles en América una gran dosis de paciencia y que para no crear conflictos a cada paso nos es preciso, a los que los desempeñamos, contener a menudo nuestra indignación ante las injusticias que en todos los asuntos españoles cometen las autoridades de estas mal llamadas Repúblicas liberales, que están siempre dispuestas a juzgarnos desfavorablemente bajo todos aspectos.<sup>2</sup>*

En 1911 el gobierno de José Miguel Gómez, a través de su Secretario de Gobernación, Gerardo Machado, inició una campaña de represión contra los trabajadores españoles considerados perturbadores del orden público y enemigos del obrero nativo.<sup>3</sup> Una de sus consecuencias sería la deportación de la Isla de diez trabajadores españoles el 25 de septiembre de 1911 en el vapor Frankenwald con destino a Vigo, expulsión que se basó en la declaración de “extranjeros perniciosos” y en

---

<sup>2</sup> “Informe de 4 de noviembre de 1911 del cónsul español en La Habana al Ministro de Gobernación en el que se remite copia de la respuesta dada por la Secretaría de Gobernación al interrogatorio de esta Legación con motivo de la expulsión de varios españoles calificados de extranjeros perniciosos”, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Fondo Política Exterior, Serie Cuba, Leg. H 2351, 1904-1913. En adelante AMAE.

<sup>3</sup> Unos años más tarde, desde la presidencia del Gobierno que ejerció entre 1925 a 1933, Machado se convertiría en un acérrimo defensor de los intereses norteamericanos y en uno de los principales enemigos de los trabajadores españoles en la isla. Sobre este tema véase, Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista en Cuba, *Historia del movimiento obrero cubano: 1865-1958*. La Habana, Editora Política, 1985, pp. 237-284.

la acusación de ser inspiradores y estar preparando movilizaciones que tendrían como resultado la paralización de la próxima zafra.

Estas justificaciones eran calificadas por el cónsul español en La Habana, Cristóbal Fernández Vallín, de “excusas”, ya que los diez obreros expulsados trabajaban y residían en la ciudad de La Habana y no tenían ninguna relación con el campo. En realidad, el Gobierno cubano continuaba con la represión iniciada en la recién acabada huelga del alcantarillado que había tenido lugar en la capital cubana entre junio y agosto de 1911, y en la cual gran parte de los trabajadores implicados eran españoles.<sup>4</sup>

Con motivo de las diez expulsiones el cónsul español inició una serie de conversaciones con el Secretario de Gobernación cubano en las que empezaban a surgir puntos de fricción entre ambos. La primera queja de Vallín se fundaba en resolver quién tenía que demostrar la ciudadanía española cuando las autoridades republicanas incoaban expedientes de deportación. Para el gobierno cubano habían de ser los propios deportados quienes debían demostrar su nacionalidad, sin embargo, el cónsul español consideraba que esta materia era objeto de la Secretaría de Estado cubana.

Directamente relacionado con esta cuestión, Vallín se quejaba al Ministro de Estado en Madrid de la forma en que se había ordenado la expulsión de los trabajadores españoles con las siguientes palabras: “Para la expulsión de los señores

---

<sup>4</sup> Desde junio de 1911 los trabajadores de las obras del alcantarillado y pavimentación de La Habana bajo la dirección de la Agrupación Socialista de La Habana comenzaron una huelga por aumento de jornales y mejora de las condiciones de trabajo. La empresa norteamericana *Mc Givney and Roskeby Construction Company*, abonaba muy bajos salarios y obligaba a trabajar en condiciones inhumanas. Sin embargo, la huelga fracasó debido a la fuerte represión ordenada por el Secretario de Gobernación, Gerardo Machado, que acabó con la deportación de los dos dirigentes del movimiento: Francisco Viejtes y Severino Chacón, presidente y miembro de la Agrupación Socialista, respectivamente. Sobre este tema véase *ibid.*, pp. 163-164. Viejtes y Chacón fueron expulsados de Cuba en el Vapor Alfonso XIII con destino a La Coruña el 21 de agosto de 1911. AMAE. Fondo Política Exterior, Serie Cuba, Leg. H 2351, 1904-1913.

Villaverde se dictó un decreto, para los del 25 de septiembre y sin duda por calificarse de anarquistas, a esos expulsados no se dio más que una orden del Secretario de Gobernación y aún esa se asegura fue verbal”.<sup>5</sup>

Pero las quejas de Vallín iban más allá centrándose en la falta de diplomacia que para con la Legación española habían demostrado las autoridades cubanas. En nuevas conversaciones con los señores Machado y Sanguily les pedía que cuando el gobierno cubano decretase las expulsiones de españoles considerados extranjeros perniciosos, se le comunicase previamente a la Legación española para que no tuviera que enterarse de la medida por la prensa como había ocurrido con la expulsión de septiembre.

Todas estas quejas, por otro lado, evidenciaban una deficiencia principal en las relaciones entre España y Cuba que se convertía en la queja fundamental que el cónsul español transmitía a Madrid: la inexistencia de una Ley de extranjería que regulase la actuación del Gobierno cubano en materia de expulsiones y que amparase a los súbditos españoles ante estas circunstancias. Con estas palabras lo exponía Fernández Vallín en un informe enviado al respecto:

Ruego a V.E. me diga si esta Legación debe aceptar sin protesta que este Gobierno se atribuya el derecho de expulsar los españoles que le parezca cuando a pesar de estar anunciada una Ley de Extranjería en el artículo 10 de la Constitución nunca se ha dictado y cuando se dice en el artículo 25 del Código Fundamental que “toda persona podrá libremente emitir su pensamiento sin perjuicio de la responsabilidad que impongan las leyes”, y luego no se trata de aplicar la Ley de Imprenta ni otra ninguna.

---

<sup>5</sup> José María Villaverde y Manuel Villaverde, redactores del periódico *Cuba*, habían sido expulsados de la isla junto con los líderes de la huelga del alcantarillado, el día 21 de agosto de 1911, en el vapor Alfonso XIII con destino a La Coruña por haber publicado artículos en contra del gobierno cubano, pero en este caso las gestiones del cónsul español Fernández Vallín sirvieron para conseguir la vuelta a Cuba de los dos periodistas. “Informe de 4 de octubre de 1911 en el que se remite la lista de los expulsados de esta Isla el 25 de septiembre último”, AMAE, Fondo Política Exterior, Serie Cuba, Leg. H 2351, 1904-1913.

Además de las quejas ante la arbitrariedad con que había actuado el gobierno cubano, la actitud que al respecto debían mantener las autoridades españolas en la Isla motivaban una serie de preguntas que Vallín formulaba al Ministro de Estado español para evitar cualquier tipo de conflictos con el Gobierno de la República:

1. En el caso de expulsiones de españoles en general, ¿deben hacerse diferencias entre los que tengan cédula de nacionalidad del año corriente, los que la tengan de otros años, los meramente inscritos y los que no cumplieron con ningún precepto? ¿O solamente debe atenderse la Legación a la declaración que este Gobierno haga de ser español el expulsado?
2. El hecho de decirse por la Secretaría de Gobernación que se trata de un *anarquista*, ¿debe considerarse como suficiente para que la Legación española no proteste y reclame contra la expulsión de un compatriota aunque esta no se sujete a ningún precepto legal ni en su forma ni en el fondo por no existir ley que la autorice ni regule?
3. El estar prohibido por el artículo 30 de la Constitución la expatriación de los cubanos, ¿puede considerarse como reconocimiento de la facultad de expulsar a los extranjeros aunque no exista ley especial que regule el derecho que se atribuye a sí mismo el Gobierno cubano?
4. ¿No tienen los Gobiernos de los demás Estados derecho a que el de Cuba les de a conocer la forma en que se ha tratado de subsanar aquí la falta de Legislación sobre esas materias? ¿No tiene este Gobierno obligación de dar a conocer las garantías que contra las arbitrariedades se ofrecen a los extranjeros que con las reglas a que se sujetan los expedientes de declaración de perniciosos y de expulsión?
5. ¿En qué circunstancias y términos debe esta Legación protestar contra las expulsiones de españoles en vista de las facultades discrecionales que se arroga aquí el Secretario de Gobernación?.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> “Informe de 4 de octubre de 1911 en el que se informa sobre las expulsiones de españoles efectuadas por este Gobierno”, AMAE, Fondo Política Exterior, Serie Cuba, Leg. H 2351, 1904-1913.

Todas estas preguntas estaban directamente relacionadas con algunos aspectos que desde comienzos de la República buscaban una solución.

El primer problema al que se hace referencia es el de la confirmación de la ciudadanía. En el Tratado de París firmado entre España y Estados Unidos el 1 de enero de 1899 quedaban especificados los derechos civiles de los súbditos españoles y entre ellos el de la libertad de elegir entre conservar la ciudadanía española o adoptar la del territorio de residencia.<sup>7</sup> Esta cláusula adquiriría un interés primordial cuando el ser ciudadano cubano suponía poder optar a puestos en la administración pública –durante los años inmediatos a la proclamación de la República prevaleció la norma no escrita pero admitida por la que se discriminaba a los ciudadanos no cubanos en el acceso a los cargos públicos-<sup>8</sup> o cuando, por el contrario, el conservar la ciudadanía española garantizaba un puesto de trabajo en el entramado de redes mercantiles, comerciales y de servicios que seguían en poder de la colonia española de la isla. De este modo durante los primeros años de República la defensa del derecho prioritario al trabajo por parte de los ciudadanos cubanos se convirtió en un aspecto primordial que afectaría incluso a la unificación del movimiento obrero de la isla.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> “Tratado de Paz firmado en París el 10 de diciembre de 1899 entre España y EE.UU.”, en Hortensia Pichardo, *Documentos para la historia de Cuba*. La Habana, Editora del Consejo Nacional de Universidades, 1984, pp. 464-465.

<sup>8</sup> García Álvarez y Naranjo Orovio, *op. cit.*, p. 107.

<sup>9</sup> Por entonces se cometieron algunas discriminaciones contra los trabajadores españoles que desempeñaban cargos dependientes del Estado. Este fue el caso de los despidos de los obreros que se encargaban de la limpieza de la ciudad en el año 1902, servicio que dependía del Departamento de Ingenieros. Aunque el cónsul español en La Habana, Joaquín María Torroja, minimizaba las repercusiones del incidente argumentando que eran pocos los peninsulares que trabajaban en estas labores, sí reflejaba la penosa situación económica de la isla en esos momentos y las dificultades con que se topaban los trabajadores españoles. “Informe de 27 de julio de 1902 del cónsul español en La Habana al Ministro de Estado español sobre el incidente respecto a la expulsión de obreros peninsulares del Departamento de Ingenieros”, AMAE, Fondo Correspondencia Cuba, Serie Consulados, Subserie La Habana, Leg. H 1907, 1902-1903.

No obstante, solamente se conservaba la ciudadanía española tras la inscripción en el Registro de los consulados españoles y, sin embargo, se daba la paradoja de que muchos de los ciudadanos españoles bien por decisión propia o porque residían en poblaciones alejadas de las legaciones españolas, no se habían inscrito y su ciudadanía quedaba por definir.

La naturalización de españoles al no presentarse en los consulados para su inscripción fue la causa de que muchos de los peninsulares que habían luchado a favor de España durante la guerra de independencia al convertirse en ciudadanos cubanos accediesen a puestos de la administración pública. Éste sería el origen del posterior problema de los veteranos que veremos más adelante.

El resto de preguntas del cónsul español giraban en torno a la falta de legislación de que adolecía la República para regular temas tan importantes como los laborales. Como veremos, en las declaraciones que Vallín haría a principios de 1912 este aspecto se convertiría en una de las principales críticas al gobierno cubano.

Por otro lado, en el trasfondo de la actuación del Gobierno cubano con respecto a las expulsiones del 25 de septiembre el cónsul español veía una clara maniobra política. Se acercaban las elecciones presidenciales en las que se proponía como Vicepresidente al señor Machado y con las expulsiones de los señores Villaverde y las de los anarquistas españoles del 25 de septiembre, Machado hacía ver que defendía los intereses de los trabajadores cubanos, por un lado, y velaba por el orden público, por otro; y además, con esta actitud enérgica dejaba clara la situación de igualdad del gobierno frente al antiguo dominador. Sin embargo, a pesar de estas razones, Vallín justificaba también la actuación del Secretario de Gobernación por su desconocimiento de lo que eran leyes, obligaciones internacionales y procedimientos legales.

No debía ir desencaminado el cónsul español acerca de la maniobra política si tenemos en cuenta los informes que un año después enviaba su homólogo, Julián María del Arroyo, sobre la creciente naturalización de súbditos españoles como cubanos como una medida fomentada desde el Gobierno para



aumentar las listas de votantes en las próximas elecciones presidenciales.<sup>10</sup>

Durante el mes de noviembre seguían las acusaciones del cónsul español. El día 4 enviaba otra queja a Madrid en la que se refería de nuevo a la actitud con que se trataba a la Legación española por parte del Gobierno cubano con motivo de unas preguntas hechas al señor Machado sobre las competencias del Gobierno cubano en materia de expulsiones de la isla de ciudadanos extranjeros. Vallín consideraba que en las respuestas dadas por el Secretario de la Gobernación se le había tratado como “a un corresponsal inoportuno de un diario extranjero”.<sup>11</sup>

Machado respondía que la actuación del Gobierno en materia de expulsiones correspondía al buen criterio de las autoridades cubanas al no existir una legislación especial que lo regulase y argumentaba que todos los “delitos penados o no por las leyes del país que produjesen en los órdenes político, social o económico un estado de alarma, malestar y agitación en la opinión pública capaz de producir conjuntamente depresiones económicas, descomposición social o posibles alteraciones de orden público” serían susceptibles de incoar el expediente de “extranjero pernicioso”.

En referencia a estas respuestas, Vallín preguntaba también a Machado sobre los actos realizados por los españoles expulsados el 25 de septiembre pasado que habrían justificado el expediente de expulsión, a lo que el Subsecretario cubano contestaba con otra respuesta ambigua: “Infinidad de actos de la naturaleza de los que se refieren en las preguntas

---

<sup>10</sup> “Informe del Cónsul de España en La Habana al Ministro de Estado de 30 de septiembre de 1912 en el que se ocupa de la naturalización de españoles como cubanos”, AMAE, Fondo Correspondencia Cuba, Serie Embajadas y Legaciones, Leg. H 1431, 1911-1920.

<sup>11</sup> “Informe de 4 de noviembre de 1911 en el que se remite copia de la respuesta dada por el Secretario de la Gobernación al interrogatorio de esta Legación con motivo de la expulsión de varios españoles calificados de extranjeros perniciosos”, AMAE, Fondo Política Exterior, Serie Cuba, Leg. H 2351, 1904-1913.

antecedentes, que constan en los expedientes personales incoados, suficientes a producir la convicción del Gobierno”.<sup>12</sup>

Ante la ambigüedad y falta de cooperación demostrados por el representante del Gobierno republicano, que parecía estar aplazando el problema para que acabase por ser abandonado, el cónsul español mandaba un nuevo informe al Ministro de Estado a finales del año 1911 en el que advertía que no tenía intención de olvidar el conflicto ni dejar las conversaciones mantenidas con el gobierno cubano desde finales de septiembre. De este modo lo manifestaba en una carta de 13 de diciembre: “Envío a la Secretaría de Estado, sin embargo, un recordatorio de los asuntos que están pendientes y entre ellos incluyo éste para demostrar que a nosotros no se nos olvida”.<sup>13</sup>

Esta intención volvería a ponerla de manifiesto en la entrevista mantenida con el periodista de *La Última Hora* a principios del año siguiente, unas declaraciones problemáticas que acabarían con la destitución del ministro español.

#### DECLARACIONES DEL CÓNSUL ESPAÑOL. COMIENZA EL CONFLICTO

*“Vallín: ¡Cuidado al hablar!, ¡Mucho ojo cuando des lata!*

*Porque nos consta que el Zar el lazo te quiere echar*

*como persona “no grata”.*

*Debes pensar bien primero lo que tú digas Vallín.*

*Sería penoso, al fin, ver a un Ministro extranjero en la calle y sin llavín”.*<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> “Informe de 13 de diciembre de 1911 del cónsul de España en La Habana al Ministro de Estado en el que da cuenta de la conversación tenida con el Subsecretario de Estado sobre la respuesta de la Secretaría de Gobernación sobre la formación de expedientes para la declaración de perniciosos a los extranjeros expulsados de Cuba”, *ibid.*

<sup>14</sup> “Al Ministro de España”, *La Política Cómica*, La Habana, 14 de enero de 1912.

En la entrevista que el cónsul Fernández Vallín, concedió al periódico cubano *La Última Hora*, publicada el 8 de enero de 1912, además de las expulsiones del 25 de septiembre, el diplomático español trataba otras cuestiones básicas calificadas por el periodista “de palpitante actualidad”.

La entrevista sacaba a la palestra tres problemas perentorios que afectaban directamente a las relaciones entre España y Cuba y que, en muchos casos, inquietaban a la colonia española de la isla: por un lado la necesidad de una ley de extranjería que evitaría la posible indefensión de los ciudadanos españoles ante la actuación de las autoridades cubanas; por otro, el problema del cobro de las deudas contraídas por ciudadanos cubanos con súbditos españoles en época colonial; y por último, el llamado problema de los “veteranos”, los hombres que lucharon como insurrectos por la independencia de Cuba.

La falta de convenios bilaterales con los diferentes países y entre ellos España y la necesidad de una completa legislación en Cuba, eran críticas constantes que transmitían los diplomáticos españoles desde comienzos de la República - no era algo nuevo en 1912- sobre todo cuando algunos aspectos habían quedado contemplados en la Constitución cubana como hemos visto ocurría con la Ley de Extranjería.<sup>15</sup>

La cuestión de las deudas también era un tema que afectaba a las relaciones diarias de los súbditos españoles en Cuba. El ejemplo que Vallín expuso al periodista cubano tenía que ver con un súbdito español contratado en el Ayuntamiento de Guanabacoa en tiempos de la colonia y que llevaba esperando desde el advenimiento de la República a cobrar sus honorarios. Todas las deudas de este tipo habían sido reconocidas por el Gobierno cubano desde la proclamación de

---

<sup>15</sup> En muchas de las cartas e informes que los diferentes diplomáticos españoles enviaban al Ministro de Estado en Madrid aparecen las quejas sobre la falta de legislación y una de las principales necesidades se refiere a la legislación laboral que afectaría a los numerosos trabajadores españoles de la isla. Un indicador de la legislación cubana en República de Cuba. Cámara de Representantes, *Compendio legislativo, 1902 a 1950*. La Habana, Impresora Modelo, 1950.

la República pero el cónsul español se quejaba de que a pesar de ello, las autoridades no instaban a los ayuntamientos y a los demás organismos públicos a que hicieran frente a esos compromisos. Además, el asunto se complicaba cuando muchos de estos adeudos habían cambiado de manos y ahora eran ciudadanos norteamericanos los que debían afrontar su pago.

En realidad el problema arrancaba desde los años de la intervención americana, cuando en 1902 se dictó una orden en la que se disponía que se declarasen en suspenso todas las reclamaciones de este tipo hasta que el Gobierno cubano estudiase y resolviese la manera en que el asunto debía ser resuelto.

Por último, la cuestión de los veteranos ocupó los últimos meses de estancia de Vallín en Cuba. Ya en una carta de 7 de noviembre de 1911 enviada por el cónsul al Ministro de Estado español en la que daba cuenta de la apertura de las Cámaras y remitía el mensaje presidencial, Vallín comentaba la difícil situación creada por los veteranos que sacando a relucir el odio que sentían a “lo español”, en realidad descubrían lo que estaban persiguiendo, los puestos de la Administración, ocupados por los que llamaban “traidores o guerrilleros”<sup>16</sup> que, según ellos, debían abandonar sus puestos so pena de ser ahorcados y habían señalado como plazo para complacerles hasta el 27 de ese mes de noviembre, día en que decían obrarían por su cuenta para lograr sus aspiraciones.

Desde el final de la guerra de independencia la situación de aquellos que habían combatido en las filas del Ejército Libertador quedó por definir. Durante los años de Gobierno de intervención norteamericana el general Máximo

---

<sup>16</sup> Llamaban así a los veteranos a los que durante la época colonial tomaron parte en la guerra como voluntarios o como soldados regulares al servicio de España. En muchos casos, ya en la República, estos españoles habían optado por no inscribirse en los consulados con lo que directamente adquirían la nacionalidad cubana. Sin embargo, y a pesar de naturalizarse cubanos, su pasado proespañol seguía despertando los odios de los que habían luchado por la independencia de Cuba, sobre todo cuando ocupaban los puestos de la Administración pública.

Gómez aceptó un donativo americano de tres millones de dólares para empezar a compensar el apoyo prestado por los veteranos hasta que una vez se proclamara la República se pudieran conseguir otros empréstitos de la banca extranjera. Con el cambio de Gobierno en 1902 las aspiraciones de un sector de los veteranos se centraron en sustituir en los puestos de Gobierno y de la Administración a los antiguos funcionarios españoles y americanos. Sin embargo, la selección de burócratas y empleados que debían ocupar esas plazas vacantes en muchos casos decepcionó a muchos libertadores y en el futuro los cargos públicos se convirtieron en una fuente de conflicto que seguiría fomentando cierta animadversión hacia los españoles de la isla.

Pero en 1911 José Miguel Gómez, en su mensaje a la nación, llamaba a la calma porque esos odios eran ya marginales ya que habían sido superados por el pueblo cubano desde el momento en que se acabó la guerra.<sup>17</sup> No obstante, al cónsul español le llegaban avisos de amenazas hechas a algunos miembros de la colonia española de la isla, entre ellos a Nicolás Rivero, el presidente del *Diario de la Marina*, por algunos sectores de los veteranos.<sup>18</sup>

A pesar de todo en declaraciones a ese periódico de 24 de diciembre de 1911 sobre los actos protagonizados por los veteranos, Vallín se sentía optimista porque las conversaciones mantenidas con el gobierno cubano habían acabado en una visita del señor Sanguily al Centro de Veteranos, lo que esperaba se tradujese en tranquilidad para la colonia española de la isla.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> “Carta de 7 de noviembre de 1911 del cónsul español en La Habana al Ministro de Estado en la que da cuenta de la apertura de las Cámaras y remite mensaje presidencial”, AMAE, Fondo Correspondencia Cuba, Serie Embajadas y Legaciones, Leg. H 1431, 1911-1920.

<sup>18</sup> El Director del *Diario de la Marina* no gozaba de buena opinión en amplios sectores de la sociedad cubana que le acusaban de haber intentado en los últimos años convertirse en una especie de jefe o director de conducta de los españoles de la isla, repartidor de favores e interlocutor con el Gobierno cubano. Así lo manifestaba el cónsul español en La Habana en su informe del día 6 de enero de 1912, *ibid.*

<sup>19</sup> En 1912 se tomaron medidas desde el Gobierno cubano para intentar dar solución al problema de los veteranos. Se nombró una Comisión Revisora que se

Para el ministro español “nada tenían que temer los españoles que se mantuviesen alejados de las luchas políticas”.<sup>20</sup>

La realidad era que en la sociedad cubana de principios de la segunda década republicana se volvía a vivir un ambiente de “hispanofobia” no sólo protagonizado por los veteranos sino alentado en parte desde el Gobierno. Dos proyectos de ley se estaban debatiendo en esos momentos en los que los intereses españoles se veían directamente afectados: de un lado, la propuesta de recargo arancelario, una subida del 30% en los aranceles que afectaba a aquellas naciones cuya balanza comercial no estuviera en proporción con la de Cuba –la española principalmente- o la ley de proporcionalidad de trabajadores cubanos en las fábricas de tabaco y en los ingenios azucareros por la que no podría emplearse más del 25% de obreros extranjeros, que de nuevo afectaba claramente a la mano de obra española mayoritaria en las fábricas de tabaco.

Las rencillas contra “lo español” alcanzaban a todos los sectores tanto del campo como de la ciudad. En 1912 el cónsul español en La Habana comentaba también la falta de solidaridad demostrada por un ciudadano cubano. El señor Cagigal, español residente en Cuba, sufrió en su finca insultos y amenazas que se ensancharon a su grupo de amigos, por ello el súbdito español decidió dar cuenta a la Legación para que ofreciese garantías a su persona y a sus bienes. Sin embargo, debía hacerlo a través de su procurador que residía en un pueblo

---

encargó de revisar todos los expedientes y denuncias tramitados contra los llamados guerrilleros y traidores. En la Asamblea Magna de Veteranos celebrada en Camagüey en marzo de 1912, los veteranos de la independencia se desvinculaban totalmente de la política aprobando no constituirse en partido político y dedicarse enteramente a los fines patrióticos que en sus estatutos se perseguían. Como resultado de esta asamblea, las impresiones del cónsul en funciones de la ciudad de La Habana, Juan Francisco de Cárdenas, sobre el problema de los veteranos eran halagüeñas: “Los acuerdos parecen demostrar que el veteranismo tiende a apartarse de los derroteros peligrosos por donde parecía precipitarse”, en “Informe personal de 9 de febrero de 1912 del Encargado de Negocios de España en La Habana al Ministro de Estado, Marqués de Alhucemas” e “Informe de 13 de marzo de 1912 del Encargado de Negocios de España en La Habana al Ministro de Estado, Marqués de Alhucemas”, *ibid.*

<sup>20</sup> *Diario de la Marina*, La Habana, 24 de diciembre de 1911.

cercano porque en su ingenio no tenía telégrafo; dicho procurador no puso el telegrama y en su lugar le escribió al señor Cagigal excusándose ya que “no lo podía hacer porque su calidad de cubano que se ocupaba en la política, le impedía transmitir ese telegrama”.<sup>21</sup>

Otro incidente ocurrido a finales de 1911 apoyaba los comentarios de Vallín. Cuando pasó por el puerto de La Habana el vapor español “Antonio López” el 20 de diciembre, el jefe militar español señor D´Onzuville que volvía de México a donde había ido en calidad de inspector de emigración, recibió la visita de dos personas que querían verle por encargo de Ramón Fonst, maestro de esgrima del Ejército cubano, para invitarle a batirse con él en duelo a muerte, alegando como única razón que dicho oficial de Artillería española se batió en tiempos coloniales con el cubano señor Jorrin, y lo mató. El citado maestro terminaba la carta en que dio ese encargo a sus padrinos diciendo que al retar para ese combate “su alma de cubano se satisfacía y se enorgullecía su espíritu de hombre que llenaba sus aspiraciones”. La negativa del oficial español acabó con un reto que llegó hasta la prensa cubana.<sup>22</sup>

La destitución de Vallín, no obstante, no fue sólo motivada por sus declaraciones a la prensa. Las críticas contra el cónsul no sólo llegaron desde algunos sectores de la sociedad cubana, en contra de su actuación se alzaron también voces desde la colonia española de la Isla. En referencia a la forma en que había llevado el tema de las expulsiones acusaban al cónsul de haber obrado con “poca energía”, llegando a decir que “le faltaba empuje”, a lo que Vallín respondía con la siguiente afirmación:

Hay un mal en todas las colonias españolas de América y es el de pensarse en ellas que la representación de España tiene que

---

<sup>21</sup> “Informe de 6 de enero de 1912 en el que el Cónsul de España en La Habana continúa informando sobre la situación política creada por los veteranos”, AMAE, Fondo Correspondencia Cuba, Serie Embajadas y Legaciones, Leg. H 1431, 1911-1920.

<sup>22</sup> “Informe de 10 de enero de 1912 en el que el Cónsul de España en La Habana da cuenta al Ministro de Estado de la animosidad que los ciudadanos de la República sienten hacia los españoles”, *ibid.*

consultarse con ellas para realizar un acto; y si no se consulta, al menos darle cuenta de sus labores o gestiones. Y este es un error carísimo. El Ministro de España no lo es cerca de esas colonias, sino del Gobierno del país en que va a residir, y con éste es con quien únicamente ha de entenderse.

La defensa de Vallín iba más allá al explicar que la vuelta a Cuba de los señores Villaverde, los dos periodistas del diario *Cuba* que habían sido expulsados por publicar artículos en contra del Gobierno, se debía exclusivamente a la intermediación del propio cónsul con las autoridades cubanas a pesar de que ello no apareciese expresado en el decreto de perdón publicado para su regreso. Además en siete de las diez expulsiones ordenadas el ministro español estaba de acuerdo por “estar bien realizadas no sólo de este país, sino de cuantos ellos visiten”.<sup>23</sup>

Fuera de las declaraciones oficiales, los comentarios de Vallín sobre la posición de la colonia española en Cuba eran más enérgicos:

Es triste que, vistos desde España, parece que deben ser aquí puntos de apoyo fuertes para la labor de esta Legación, resultan, vistos de cerca, otra cosa bien diferente. Ni ese diario [se refiere al *Diario de la Marina*], ni el Español, ni los famosos Centros Regionales españoles, ayudan a la representación de España en la forma en que debieran y hoy por hoy es el Diario Español el que menos mal se porta, pero es en gran parte porque creo que así molesta al Diario de la Marina y aumenta el número de suscriptores.

De los Centros vale más no hablar; no son hoy por hoy sociedades españolas sino exclusivamente regionales, lo cual no es igual.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Apéndice núm. 1 sobre los comentarios en diversos periódicos realizados por el cónsul español Cristóbal Fernández Vallín a cerca de sus declaraciones al periódico cubano *La Última Hora* de 8 de enero 1912. Recogidos en *Revista Bimestre Cubana* de 9 de enero de 1912.

<sup>24</sup> “Informe de 6 de enero de 1912 en el que el Cónsul de España en La Habana continúa informando sobre la situación política creada por los veteranos”. AMAE, Fondo Correspondencia Cuba, Serie Embajadas y Legaciones, Leg. H 1431, 1911-1920.



La difamatoria campaña de prensa que se llevó a cabo contra el cónsul español en La Habana durante el primer mes de 1912 tenía como objetivo separar del consulado español a un Ministro Plenipotenciario que se había atrevido a criticar las resoluciones del Gobierno republicano. El resultado fue la destitución de Vallín y su regreso a España en el Vapor Montserrat que zarpó con destino a Barcelona el día 3 de febrero de 1912. De ello dio cuenta la prensa satírica:

### *Evacuación diplomática*<sup>25</sup>

Como ha metido la pata  
 ¡Caray con la diplomacia  
 El buen Ministro Vallín  
 del intrépito Vallín!  
 Y ya no es persona grata  
 ¡Mire usted que tiene gracia  
 Debe hacer el maleín.  
 El tono del parlanchín!.

Por muchísimas razones  
 Para expresarse es enfático  
 Tiene el hombre que evacuar  
 y valiente como el Cid.  
 Porque sus declaraciones  
 ¡Vaya con el diplomático  
 No se pueden tolerar.  
 Que nos mandan de Madrid.

¿Acaso es grano de anís  
 Vive en actitud discreta  
 atacar a su colonia  
 si es que su cargo le importa  
 y al Gobierno y al país  
 porque si no se le corta  
 sin ninguna ceremonia?  
 En Estado la coleta.

<sup>25</sup> *El Choteo*, La Habana, 14 de enero de 1912.

¿No es terrible disparate  
Jamás quita lo valiente  
de la diplomacia en mengua  
lo discreto y lo cortés  
que un ministro se desate  
y hablar enérgicamente  
y mueva tan mal la lengua.  
Nunca fue meter los pies.

¿Dónde está la cortesía  
Señor Fernández Vallín,  
que su alta misión requiere  
después de su indiscreción  
a todas horas del día  
coja usted su maletín  
donde quiera que estuviere?  
Y márchese a su nación  
o diríjase a Pekín.  
¿Por qué habla con tal rudeza  
de diferentes cuestiones?  
¿Ha perdido la cabeza  
o él se pierde... en confusiones?

## CONCLUSIONES

Lo que este incidente puso de manifiesto es que a la altura de 1912 las relaciones diplomáticas entre España y Cuba necesitaban todavía de una clara definición porque en el sentir general todavía seguían sin resolverse problemas importantes que arrancaban desde la colonia y que afectaban a las relaciones diarias entre españoles y cubanos.

En el trasfondo de todos ellos se encontraba el de mayor trascendencia para la sociedad cubana, la sustitución de la mano de obra española, que se consideraba que ocupaba los cargos mejor remunerados en los distintos sectores productivos cubanos y, sobre todo, en la industria tabaquera, por trabajadores cubanos. Esta última cuestión ya se había puesto de relieve en los primeros meses de vida de la República en la llamada “huelga de aprendices” de 1902.

La destitución del ministro español y su sustitución por una persona más templada –el sucesor Julián María del Arroyo tendrá una actuación al frente de la Legación española que le servirá para salir de Cuba con todos los honores unos años después- relajaría las relaciones diplomáticas con la mayor de las Antillas pero ello no evitaría la arbitrariedad con que serían tratados en determinados momentos los súbditos españoles por parte del gobierno cubano. Prueba de ello fueron las numerosas expulsiones que se decretaron a partir de 1915 y la legislación laboral que el gobierno republicano aprobaría después y que provocaría la salida de la isla de una parte considerable de población peninsular.<sup>26</sup>

En realidad los problemas para los trabajadores españoles empezaban a principios de la década de 1910 y su situación seguiría complicándose a partir de entonces. Ya lo anunciaba el abogado de la Legación de España en La Habana, el señor Vivancos, en 1912: “Cada vez será más difícil el que los españoles que aquí se conserven fieles a su bandera encuentren modo de ganarse la vida pues la hostilidad va en aumento”.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Sobre las expulsiones de súbditos españoles de la isla de Cuba, véase el artículo de Consuelo Naranjo Orovio, “La inmigración española y el movimiento obrero cubano 1900-1925”, *Arbor*, vol. 547-548, julio-agosto 1991, pp. 217-239 y sobre la salida de españoles en la década de 1920, véase de la misma autora “La repatriación forzosa y las crisis económicas cubanas: 1921-1933”, *Arbor*, vol. 536-537, agosto-septiembre 1990, pp. 203-230.

<sup>27</sup> “Informe de 6 de enero de 1912 en el que el Cónsul de España en La Habana continúa informando sobre la situación política creada por los veteranos”. AMAE, Fondo Correspondencia Cuba, Serie Embajadas y Legaciones, Leg. H 1431, 1911-1920.